

26576 - Prácticas escolares en lengua aragonesa

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 26576 - Prácticas escolares en lengua aragonesa

Centro académico: 202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Titulación: 302 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

Créditos: 11.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Prácticas externas

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Asignatura: 26694 -

Prácticas escolares en lengua aragonesa

Centro académico: 202

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación Titulación: 299

Graduado en Magisterio en Educación Infantil

Créditos: 11.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Prácticas externas

las faltas por causas justificadas o no justificadas NO deben recuperarse posteriormente. Si la causa es NO justificada el alumno tendrá una penalización de 0.1 puntos por cada hora de ausencia en la nota final.

Las causas justificadas que se contemplan son las siguientes:

-Enfermedad, operación y/o ingreso hospitalario. Adjuntar justificante médico.

-Asistencia a pruebas de evaluación académica de la Universidad de Zaragoza. Adjuntar justificante universitario.

-Por causas de fuerza mayor legalmente contempladas que justifiquen fehacientemente la imposibilidad de asistir.

Tanto las causas justificadas como las no justificadas han de notificarse (y justificarse en su caso) al tutor de la Universidad y al tutor del colegio.

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Las Prácticas Escolares en Lengua Aragonesa tienen por objeto llevar a la práctica real del aula de Educación Infantil y de Educación Infantil las competencias adquiridas en todas las asignaturas que conforman la Mención de su especialidad, tanto en el Grado en Magisterio en Educación Infantil como en el Grado en Magisterio en Educación Infantil. Así mismo, servirán para observar, analizar y valorar la relación existente entre los dos ámbitos, teoría y práctica.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la

Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

- Objetivo 4: Educación de calidad. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. De esta forma, aumentar considerablemente la oferta de docentes cualificados. 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación La asignatura es de suma importancia, pues permite al estudiante establecer conexiones entre la teoría y la práctica, así como desarrollar habilidades didácticas imprescindibles para su futuro profesional como maestro de lengua aragonesa, ya sea en Educación Infantil o en Educación Infantil. 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura Se recomienda haber superado todas las asignaturas que conforman la Mención en Lengua Aragonesa.

2. Resultados de aprendizaje

Competencias y resultados de aprendizaje

1. Competencias Competencias en el Grado en Magisterio en Educación Infantil:

CG2 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza - aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

CG3 - Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar. Expresarse oralmente y por escrito con corrección y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión en las diferentes áreas del saber.

CT2 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando, planificando, organizando y animando situaciones de aprendizaje

CT5 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.

CT6 - Desarrollar la capacidad de comunicar, para enseñar en la propia lengua, y en otra u otras lenguas europeas.

CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.

CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.

CE11 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.

CE16 - Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.

CE44 - Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.

CE46 - Conocer el currículo escolar de las lenguas y la literatura.

CE47 - Hablar, leer y escribir correcta y adecuadamente en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma correspondiente.

CE48 - Conocer el proceso de aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza.

CE49 - Fomentar la lectura y animar a escribir.

CE50 - Conocer las dificultades para el aprendizaje de las lenguas oficiales de estudiantes de otras lenguas.

CE51 - Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.

CE53 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las lenguas mediante recursos didácticos apropiados y promover competencias correspondientes a los estudiantes.

CE65 - Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.

CE66 - Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.

CE67 - Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.

CE71 - Saber utilizar las TIC en los ámbitos personal y educativo.

2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Sabe poner en la práctica real del aula de Educación Infantil o de Educación Infantil los contenidos teóricos y prácticos adquiridos en todas las asignaturas de la Mención en Lengua Aragonesa.
2. Lleva a cabo sin problemas las tareas de observación y reflexión propuestas.
3. Es capaz de adaptar e innovar algún aspecto del programa o programas de la/s asignatura/s asignada/s de forma parcial o sustancial, según demanden las necesidades y el rendimiento evolutivo de los alumnos de Educación Infantil o de Educación Infantil.
4. Sabe diseñar actividades apropiadas al contexto del aula y al del centro escolar, encaminadas al aprendizaje de los alumnos en el aula de Lengua Aragonesa en Educación Infantil o en Educación Infantil.
5. Consigue crear en el aula un ambiente de respeto, disciplina, confianza y motivación por el conocimiento.
6. Se relaciona de forma regular y adecuada con el claustro de profesores del centro escolar, participa en las actividades asignadas y se sabe coordinar con ambos tutores (del centro escolar y de la facultad).
7. Sabe redactar correctamente y estructurar de forma coherente un trabajo académico en lengua aragonesa donde analice, evalúe y contraste su aprendizaje, aportando crítica profesional y valoración personal.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Alcanzar los resultados de aprendizaje mencionados supone la aplicación y puesta en práctica en el aula de Educación Infantil o de Educación Infantil de la teoría y los conocimientos adquiridos en la Facultad. De ahí se desprende que la consecución de estos resultados de aprendizaje sea de importancia fundamental para la culminación de la formación del alumnado, así como para su incorporación al mundo laboral y a la profesión docente en el ámbito de su especialidad.

3. Programa de la asignatura

Grado (MECES 2)

4. Actividades académicas

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

En la constatación del aprendizaje con aporte de datos y en la retroalimentación y crítica académica sobre el ámbito real de la docencia.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

1.

1.

1. Una permanencia obligatoria en el centro escolar de 165 horas de horario lectivo. Se deben recuperar las faltas de

- asistencia, incluyendo aquellas justificadas mediante certificado.
2. Puesta en común, debate y guía de las distintas actividades en las reuniones periódicas con el tutor de la facultad.
 3. Trabajo académico, donde presentará los resultados de su aprendizaje durante las Prácticas Escolares, atendiendo a los criterios especificados.

Contenidos del trabajo académico:

1. **Presentación** en forma esquemática del contexto del aula: datos tales como el nivel o la edad de los alumnos y el número, así como una breve mención de los materiales y los recursos del aula. También se incluirán datos sobre el modelo de enseñanza del aragonés implementado en el centro y sobre la situación sociolingüística del contexto en el que se encuentra.
2. **Tareas de observación** cuyas pautas serán administradas al comienzo de la asignatura.
3. **Presentación y explicación de las actividades** que se hayan desarrollado de forma **coordinada** con el/la tutor/a del centro escolar, así como las diseñadas o impartidas por el/la propio/a estudiante, especificando la **autoría** con total claridad.
4. **Opinión académica y crítica** basada en la relación existente o no entre la práctica escolar y las asignaturas teórico-prácticas estudiadas en la Mención de Lengua Aragonesa.
5. **Reflexión y autoevaluación** sobre el propio desempeño del alumno en el aula y los aprendizajes alcanzados.

Formato del trabajo académico:

El trabajo académico debe presentarse atendiendo a la siguiente forma: Estará

redactado en lengua aragonesa.

Se podrá utilizar cualquier tipo de fuente, siempre a tamaño 12 y con un interlineado de 1,5 puntos.

En la portada deben constar: nombre y apellidos del estudiante y del tutor de la facultad, centro escolar y nombre completo del tutor o tutora.

En la primera página, el índice con las páginas correspondientes a cada capítulo. Si se incluyen citas o referencias bibliográficas, se hará de forma académica.

Si se citan libros, artículos, discos, películas, webs o materiales didácticos de cualquier tipo, se recogerán todas las referencias en una sección final de bibliografía y materiales, ordenada alfabéticamente por autor.

Extensión: entre 3.500 y 4.000 palabras, excluyendo el índice y la bibliografía.

Es obligatorio presentarlo en formato papel, aunque no hace falta encuadernación especial. Es obligatorio enviarlo también por email al tutor (o tutora) de la facultad, en formato PDF.

4.3. Programa

Grado (MECES 2)

4.1. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos.

Las actividades y la planificación temporal se presentarán en la reunión inicial, y se publicarán en el ADD o en el medio de comunicación habitual.

No son obligatorias las visitas al centro escolar, ya que no constan dentro de los créditos asignados a los tutores y tutoras de las facultades. No obstante, queda a su elección la posibilidad de observar el desarrollo de algún periodo de clase, para lo que concertará fecha y hora con el tutor o tutora del centro.

Las actividades y las fechas se asignan de forma oficial por el centro y se publican en la web oficial de unizar, así como en el Anillo Digital Docente (ADD) u otros medios que se anunciarán al comienzo del curso.

5. Sistema de evaluación

1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

Actividad A. Elaboración de un trabajo académico.

Este trabajo académico constará de tres partes:

- Observación e investigación. (20% de la calificación final).
- Diseño e implementación de actividades. (20% de la calificación final).
- Reflexión y auto-evaluación sobre su práctica docente (10% de la calificación final).

El formato del trabajo académico tendrá las características formales que se especifican en el apartado 4, en relación con las actividades de aprendizaje.

Actividad B. Participación en las tutorías y seminarios convocados por el profesor de la asignatura y discusión del informe.

La participación del estudiante en las tutorías y seminarios convocados por el profesor supone el 5% de la calificación final. La discusión del informe supone el 5% de la calificación final.

Actividad C. Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar.

Para evaluar esta actividad el profesor de la asignatura tendrá en cuenta la información que le proporcionará el maestro tutor del centro escolar. La valoración de esta actividad supone el 40% de la calificación.

Criterios de evaluación

En las actividades de evaluación se valorarán los siguientes aspectos

1. El rigor en la observación y en el análisis de la actuación del maestro del aula de lengua aragonesa en Educación Infantil o en Educación Infantil.
2. La adecuación de las reflexiones y del análisis de los materiales utilizados.
3. La creatividad y la eficacia en el diseño de actividades didácticas y en la aplicación de las estrategias de enseñanza.
4. La corrección en la estructuración, en la redacción y, en su caso, defensa oral del trabajo académico en aragonés con un nivel de competencia equivalente al menos a un B2.

Requisitos para superar la asignatura

Para superar la asignatura se requiere obtener, al menos, un 5 sobre 10 en cada una de las actividades de evaluación.

Si se cumple el requisito anterior, la calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en las actividades A, B y C. Se superará la asignatura cuando esta calificación final sea igual o mayor que 5.

Si el requisito no se cumple, la calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en las actividades A, B y C, si ésta es menor o igual que 4; y será de 4 cuando la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en las actividades A, B y C sea mayor que 4.

Aquellos estudiantes que, no habiendo superado la asignatura, han cumplido el requisito previo de asistencia al centro de prácticas y tienen una calificación igual o mayor de 5 sobre 10 en la actividad de evaluación C, no tendrán que repetir la asistencia al centro de prácticas.

Requisito previo

La asistencia al centro de prácticas durante la totalidad del período establecido es condición necesaria para poder ser evaluado en la asignatura. Tanto las causas justificadas como las no justificadas han de notificarse (y justificarse en su caso) al tutor de la Universidad y al tutor del colegio. Todas las faltas del estudiante deberán ser recuperadas de modo que se aseguren las 90 horas de presencialidad en el centro escolar. No obstante, las faltas no justificadas, al margen de que tienen que ser recuperadas, restan 0,1 puntos de la calificación final por cada hora de ausencia.

Excepcionalidad

Esta asignatura se acoge a lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza que dice: "Excepcionalmente, aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica o clínica y en las que necesariamente los estudiantes deban de- mostrar sus conocimientos o competencias en instalaciones o localizaciones fuera del aula convencional, podrán evaluarse únicamente por la modalidad de evaluación continua. Esta excepcionalidad deberá ser declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación y contará con la aprobación de la Comisión de Estudios de Posgrado, aplicándose, en todo caso, únicamente a la dimensión práctica de la asignatura."

Segunda convocatoria

El alumnado no podrá optar a segunda convocatoria, cuando concurra alguno de los siguientes motivos:

- No incorporarse al centro de prácticas en la fecha establecida a tal efecto, sin causa justificada y suponiendo el abandono de las prácticas.
- Abandono de las prácticas una vez iniciadas.
- No obtener al menos la calificación de 1.5 en la Actividad C (Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar= La segunda convocatoria se contempla, por tanto, únicamente cuando:
- No se hayan alcanzado los criterios de calificación establecidos para las actividades A y/o B, pero el estudiante tenga al menos la calificación de 1,5 en la actividad C

En ese caso, el estudiante deberá volver a entregar el informe de prácticas (Actividad A) y/o participar en los seminarios y discusión del informe (Actividad B) en las fechas que para ello acuerde con su profesor/a responsable, debiendo ser mínimo 7 días antes de la fecha oficial de cierre de actas de la segunda convocatoria.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

Quinta y sexta convocatorias

Los y las estudiantes en 5ª y 6ª convocatoria serán evaluados con el mismo sistema de evaluación que el resto de los alumnos, pero su evaluación será realizada por un tribunal.